



Resolución de Gerencia General

Nº 00022-2024-ANIN/GG

Lima, 03 de setiembre de 2024

VISTO:

El Memorando Nº D00002723-2024-ANIN/DIME de la Dirección de Intervenciones Multisectoriales y de Emergencia, la Nota de Elevación Nº D0000001-2024-ANIN/OAJ-CC y los Informes Nº D00000427-2024-ANIN/OAJ y D00000429-2024-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando Nº D00000334-2024-ANIN/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº D00000060-2024-ANIN/OPP-UM de la Unidad de Modernización y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley Nº 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), se crea a la ANIN como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión que estén a su cargo;

Que, el artículo 11 de la mencionada Ley, autoriza a la ANIN la aplicación de modelos contractuales de ingeniería de uso estándar internacional, exceptuándose en dichos casos de la aplicación de las disposiciones de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, o normas que las sustituyan;

Que, a la fecha, la Autoridad Nacional de Infraestructura tiene a su cargo contratos de ingeniería de uso estándar internacional, en los cuales se prevé como uno de los mecanismos de solución de controversias al *Dispute Adjudication Board* (DAB);

Que, a través de la Resolución de Gerencia General Nº 001-2024-ANIN/GG, se dispuso conformar la Unidad Funcional de Asesoramiento frente a Mecanismos de Solución de Controversias, dependiente de la Oficina de Asesoría Jurídica con el objeto de brindar soporte y acompañamiento legal a los órganos de Línea frente a los procesos de sumisión formal ante los tribunales DAB, conciliaciones y arbitrajes;

Que, en ese marco, a través del Informe Nº D00000427-2024-ANIN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, contando con la conformidad de la Dirección de Intervenciones Multisectoriales y de Emergencia con documento de visto, propone la aprobación de la "Directiva que regula actuaciones a seguir en el marco de sumisiones formales ante los *Dispute Adjudication Boards* (DAB)", cuyo objeto es establecer disposiciones que regulen las actuaciones a seguir por parte de las unidades de organización de la Autoridad Nacional de Infraestructura ante los *Dispute Adjudication Board*;

Que, con Memorando Nº D000000334-2024-ANIN/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión favorable para la aprobación de la propuesta de la "Directiva

que regula actuaciones a seguir en el marco de sumisiones formales ante los *Dispute Adjudication Boards* (DAB)", remitiendo para ello el Informe N° D00000060-2024-ANIN/OPP-UM de la Unidad de Modernización;

Que, en ese contexto, a través del Informe D00000429-2024-ANIN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable aprobar la propuesta de "Directiva que regula actuaciones a seguir en el marco de sumisiones formales ante los *Dispute Adjudication Boards* (DAB)" y a su vez, requiere la designación del Coordinador de la mencionada Unidad Funcional, en mérito a la Nota de Elevación N° D0000001-2024-ANIN/OAJ-CC;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobado por Resolución Jefatural N° 002-2023-JEFATURA, la Gerencia General tiene como función aprobar los lineamientos, directivas u otros documentos de gestión interna, en materia de su competencia; por lo que corresponde a la Gerencia General la emisión de la presente resolución;

Con los vistos de la Dirección de Intervenciones Multisectoriales y de Emergencia, la Dirección de Estudios y Obras, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 115-2023-PCM, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 001-2024-ANIN/GG/OAJ "*Directiva que regula actuaciones a seguir en el marco de sumisiones formales ante los Dispute Adjudication Boards (DAB)*", la que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto, el artículo 3 de la Resolución de Gerencia General N° 001-2024-ANIN/GG, que designa al Coordinador de la Unidad Funcional de Asesoramiento frente a Mecanismos de Solución de Controversias, dependiente de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Artículo 3.- Designar al señor César Arturo Sánchez Caminiti como Coordinador de la Unidad Funcional de Asesoramiento frente a Mecanismos de Solución de Controversias dependiente de la Oficina de Asesoría Jurídica, creada mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2024-ANIN/GG.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin).

Regístrese y comuníquese.

Nelly Castañeda Callalli
Gerente General
Autoridad Nacional de Infraestructura
Presidencia del Consejo de Ministros